

INSTRUCCIONES DE UTILIDAD AL REQUERIR PRESUPUESTOS VÁLIDOS Y COMPLETOS PARA ADQUISICIONES COMPRENDIDAS EN EL MONTO DEL GASTO DE LA COMPRA DIRECTA (\$1.230.000,00 para el año 2017), para importes superiores rigen Pliegos de uso obligatorio**1 CONDICIONES GENERALES**

1º) Solamente es válido considerar y tramitar ofertas presentadas como resultado de previa solicitud de cotización, que hubieren gestionado los funcionarios encargados de atender las necesidades del Banco en el marco de sus responsabilidades.- No es aceptable considerar hechos consumados.- Para gastos superiores a \$ 120.000.= se requiere obtener un mínimo de tres propuestas válidas por idéntico servicio o suministro.-

2º) Para las compras de suministros y servicios no personales efectuados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, como Ente del Estado, además de las normas nacionales en vigencia rige en especial el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios no personales (Decreto N° 131/014).

3º) A efectos de que sea considerado un ofrecimiento de prestación de servicio o suministro de la especialización / giro / ramo propio de una Empresa Proveedora, esta deberá ser **HÁBIL** para contratar con el Estado y su propuesta constará de las siguientes formalidades:

Nota detallando la oferta en papel membretado o similar identificando al proponente, la cual incluirá además necesariamente descripción de:

- Localidad, fecha.-
- Razón Social y N° de R. U. T. de la empresa oferente.-
- Domicilio, Teléfono / fax y/o e-mail.-
- Dirigida al Sr. Gerente del Depto. de Gestión Edilicia del B.R.O.U.-
- Atención: al Sr. (funcionario del Banco que le ha solicitado la cotización).
- Las propuestas, por la prestación o suministro que se ofrece en base a lo solicitado, deberán ser lo más completas y detalladas posibles, y aportarán los datos requeridos y todos los demás que faciliten una correcta evaluación y comparación, evitando omisiones, imprecisiones y sobreentendidos.
- Establecer claramente el **precio NETO FINAL total de la oferta**, con desglose de los impuestos que lo gravan (definir especialmente el I.V.A. o indicar estar comprendido en Lit. E, ya que se retiene el 60% del IVA para la D.G.I.) No es posible contratar empresas Monotributistas.-
- Mantenimiento de oferta (mínimo 30 días) y Plazo de entrega o cronograma de obra. Indicar si el suministro tiene garantía y sus condiciones.-
- Declarar estar en condiciones legales de contratar con el Estado así como conocer y aceptar en todas sus partes las bases para el llamado elaboradas para este Pedido de Precios, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios no personales (Decreto N° 131/014), y comprometerse a ajustarse en un todo a lo que dichas bases establecen.-
- Firma y aclaración de firma, de persona autorizada de la empresa.-

4º) **No corresponde cotizar con adelantos a cuenta, seña o acopio de materiales**, en diferentes monedas, ni con ajustes de precio o paramétricas dentro de los 30 días de oferta al firme.-

5º) En cada caso según corresponda, se deberá cumplir con la normativa laboral vigente: Seguro de Accidentes de Trabajo, Normas de Seguridad Laboral según Leyes 5032, 15896 y 16074 y Decretos N° 406/88, 283/95, 79/01 y 125/014, normas de higiene, laudos salariales de los Consejos de Salarios, aportes y contribuciones de seguridad social al B. P. S., Ley 19.196 de responsabilidad penal, etc.

6º) En las obras que involucren los rubros de la **CONSTRUCCIÓN, albañilería, demolición, pintura, sanitaria, electricidad, aire acondicionado**, el oferente declarará expresamente en su propuesta, por cual Caja se realizarán los aportes sociales al BPS por la mano de obra que requiere la realización del trabajo que se ofrece, especificando por cuál régimen tributa (Industria y Comercio, Construcción, etc.). No se aceptarán ofertas con aportes sociales según Ley 14.411 incluidos. En caso de tributar por éste régimen el proponente indicará en la oferta el monto a que asciende la mano de obra gravada, a efectos de establecer el importe que se generará por concepto de aportes, constituyendo esta cifra – actualizada según laudos salariales - el tope a abonar por el Banco. Toda cantidad que exceda el mismo será de cargo de la firma contratista.- De corresponder Estudio y Plan de Seguridad e Higiene, el adjudicatario está obligado y será de su cargo, dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 356 y siguientes de la ley 18.362 y Decreto 481/009 (Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad, Reglamentación) quedando el Banco facultado a exigir las respectivas constancias de alta.

7º) **Será condición para la empresa que resulte adjudicataria estar registrada en el R.U.P.E. (Registro Único de Proveedores del Estado) en el estado ACTIVO.**

8º) Los pagos de los precios aceptados en la propuesta adjudicada, según la Orden de Compra emitida, correspondientes al suministro o servicio efectuado, se concretarán al **contado dentro de los 30 (treinta) días de conformada la factura** por el técnico o funcionario solicitante del BROU; abonándose mediante "crédito en cuenta previamente designada y demás datos de la empresa aportados", o cheque, que se entrega en nuestra Casa Central, Cerrito 351 4º piso sobre Solís, oficina "Pago a Proveedores" TEL. 1896-2605 La facturación se remitirá en factura original vigente estableciendo RUT 210465260012.-